

**Al personal del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 95, numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local y el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025; lo anterior, teniendo en cuenta que durante el mismo todos los días y horas son hábiles, sirva la presente para dar a conocer que a partir del **lunes 21 de abril y hasta el lunes 2 de junio de 2025**, el horario de labores se reestructurará para quedar de la siguiente forma:

- ❖ **Todo el personal deberá presentarse a laborar de 9:00 a 17:00 horas.**

Lo anterior, sin menoscabo a las necesidades de trabajo propias de cada área, dependiendo de las cargas de trabajo cada persona titular de área podrá tomar las determinaciones que considere convenientes, en el sentido de extender más allá de las 17:00 horas la permanencia de su personal en oficina.

Agradeciendo su apoyo y colaboración, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 08 de abril de 2025.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
Presente.

Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Archivo.